

## REGLAMENTO

### ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I

(Aprobado por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Aragón el 23/09/2024)

#### **1.- Introducción.**

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del 4º Congreso Federal, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 16 de julio de 2024, se acuerda el presente Reglamento sobre el desarrollo de los procesos de asambleas congresuales de NIVEL I convocadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO en Aragón.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13º Congreso Confederal.

El órgano que aprueba este Reglamento, en caso de fuerza mayor, podrá cambiar la fecha y/o el lugar de celebración de las asambleas congresuales detalladas en el **Anexo 1**, previa autorización de la Secretaría de Organización Federal.

#### **2.-Convocatoria de asambleas congresuales. Lugar, fecha y hora**

Las Normas del 4º Congreso Federal establecen y convocan la realización de las asambleas de nivel I correspondientes al ámbito de la Federación de Servicios de CCOO de Aragón reguladas por este Reglamento las asambleas propias.

Este Reglamento contiene el texto modelo de la carta de convocatoria (véase [aquí](#)) y la forma concreta del desarrollo del debate de los documentos congresuales y de las votaciones para elegir las delegaciones a las asambleas de nivel II (o nivel III, en su caso)

**Se adjunta como Anexos 1 y 2:** *Cuadros de asambleas con lugar, fecha, delegación a elegir y porcentaje de cada uno de los sexos, y plazo de presentación de candidaturas que debe ser cinco días hábiles antes de la celebración de cada asamblea.*

### 3.- Orden del día.

La asamblea congresual tendrá el siguiente orden del día:

*1º) Debate de documentos congresuales.*

*2º) Elección de delegados/as al nivel II en la comarca de Zaragoza o al nivel III en el resto de las comarcas, en el ámbito del Congreso de la Federación de Servicios de Aragón (ver Anexo 1).*

*3º) Elección de delegados/as al nivel III en el ámbito de los congresos comarcales de Comisiones Obreras de Aragón (ver Anexo 2).*

### 4.- Reglamento.

#### a) Colegio Electoral. Presidencia de las asambleas

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Aragón queda constituida como Colegio Electoral de la asamblea de nivel I.

Sus funciones consisten en presidir y moderar las asambleas congresuales, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas, así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congresuales.

Al constituirse en Colegio Electoral, la comisión ejecutiva podrá acordar reducir el número de sus integrantes, respetando siempre la proporcionalidad existente en el órgano de dirección

#### b) Mesas Electorales

De conformidad a las Normas Confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en las asambleas congresuales que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la asamblea congresual y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral,

ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección.

Sus funciones y competencias serán las siguientes:

1.- Custodiar los censos definitivos durante la asamblea. Los censos serán puestos a su disposición por el colegio electoral en formato digital con las medidas de seguridad pertinentes. Los censos serán devueltos al colegio electoral al finalizar las votaciones.

2.- Custodiar las urnas para la votación. Las urnas serán facilitadas por el órgano convocante a las mesas electorales en el momento en que se constituyan.

3.- Controlarán todo el proceso de la votación desde el momento de la constitución de la mesa.

4.- Aclararán cualquier duda que pudiera presentarse ante ella respecto del proceso de la votación, de acuerdo con las normas aprobadas para el mismo.

5.- Acusarán recibo de las impugnaciones realizadas durante la votación e indicarán a su presentador la necesidad de formalizarlas, dentro del día siguiente a la votación, ante la *CIN Federal*.

6.- Elaborarán el acta de constitución de la mesa electoral y el acta final de escrutinio reseñando el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas delegadas para participar en las asambleas congresuales de las organizaciones superiores de rama (y en su caso de territorio) y las incidencias surgidas en la sesión. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada, los votos declarados nulos, los votos a los que se les haya concedido validez, pero hayan sido impugnados y cuanta documentación haya generado el proceso de votación. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas por la mesa electoral.

7.- Esta acta se entregará inmediatamente al colegio electoral para su archivo, custodia y registro inmediato en el SIC.

**c) Candidaturas**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo V de las Normas 4º Congreso de la Federación de Servicios de CCOO), acompañando fotocopia de DNI/NIE, TIE o

Pasaporte, remitiéndose al siguiente correo electrónico, [organizacion.aragon@servicios.ccoo.es](mailto:organizacion.aragon@servicios.ccoo.es).

**PLAZOS:** Se podrán presentar hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha señalada para la votación.

**REQUISITOS:**

- a. PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO, incluidas en el censo.
- b. COMPOSICIÓN. Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes, cuando los puestos a elegir sean cinco o más
- c. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES. -Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.
- d. ANTIGÜEDAD EN LAS CANDIDATURAS. - Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación del nivel II, o nivel III en su caso, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses de afiliación a Comisiones Obreras, a la fecha fijada para la celebración de su asamblea.
- e. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS. - La aceptación de las candidaturas deben ser indubitada, conforme a las normas y estatutos confederales (firma original y acompañar fotocopia de su DNI, TIE, carnet de conducir o pasaporte)

El presentador o presentadora y representante de la candidatura deberá ser una persona afiliada encuadrada en el ámbito de elección

Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores y presentadoras de las candidaturas tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la CIN Federal, la cual resolverá y notificará al día siguiente y, si procede, proclamará las candidaturas.

La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación.

**Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes)**

Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral que deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección. La persona designada podrá comprobar que los y las votantes están incluidas en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a las Normas Confederales. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral.

El derecho a reclamar ante la CIN Federal se reserva a la persona presentadora de la candidatura, de conformidad a las Normas Confederales.

#### **d) Presentación de enmiendas**

Se podrán presentar, en formato digital, hasta **dos días hábiles** antes de la fecha señalada para la asamblea, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, [organizacion.aragon@servicios.coo.es](mailto:organizacion.aragon@servicios.coo.es)**

Deberán indicar claramente: documento que se enmienda, página/s y línea/s que propone modificar, sustituir o eliminar.

Las enmiendas podrán ser de sustitución o eliminación del texto propuesto.

#### **e) Desarrollo de la asamblea congresual**

La mesa electoral asumirá las funciones de verificar que las personas asistentes se **encuentren incluidas en el censo definitivo** de la asamblea correspondiente. Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en las asambleas congresuales.

1. Fase Deliberativa. La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de la asamblea, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de los asistentes.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a la delegación para la asamblea de nivel superior, así como papeletas en blanco.

La Mesa electoral de la asamblea, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

Las votaciones se realizarán de forma presencial ante la mesa electoral que registrará el voto en el módulo de gestión de Congresos del SIC de forma electrónica, asegurando que el voto sea personal, libre, secreto, intransferible e indelegable.

#### **f) Actas**

De las asambleas congresuales se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por cada uno de los sexos, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

## ANEXO 1 - CUADRO ASAMBLEAS NIVEL I EN EL ÁMBITO DEL CONGRESO DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE ARAGÓN

Provincia/ Comarca	Denominación Asamblea Nivel I	Afiliación convocada	Afiliación 30/04/2024	Localidad y dirección	Fecha tope presentación Candidaturas	Fecha realización Asamblea	Del. a Elegir	% Mujer	% Hombre
ANDORRA	Agrupadas ANDORRA	Afiliación Comarca	223	Alcañiz - Calle Pedro Ruiz De Moros, 5	29/11/2024	11/12/2024	3	75,34%	24,66%
CALATAYUD	Agrupadas CALATAYUD	Afiliación Comarca	128	Calatayud - Plaza Joaquín Costa, 13- 1ª pl.	25/11/2024	3/12/2024	2	55,56%	44,44%
CINCO VILLAS	Agrupadas CINCO VILLAS	Afiliación Comarca	33	Ejea de los Caballeros - Calle Doctor Fleming, s/n	28/11/2024	10/12/2024	1	63,64%	36,36%
HUESCA OCCIDENTAL	Agrupadas HUESCA OCCIDENTAL	Afiliación Comarca	604	Huesca - Avenida Del Parque, 20	26/11/2024	4/12/2024	8	60,99%	39,01%
HUESCA ORIENTAL	Agrupadas HUESCA ORIENTAL	Afiliación Comarca	259	Monzón - Calle Galicia, 2	27/11/2024	5/12/2024	3	64,48%	35,52%
TARAZONA	Agrupadas TARAZONA CAMPO DE BORJA	Afiliación Comarca	47	Tarazona - Calle Cortes De Aragon, 14- 2ª pl.	5/12/2024	17/12/2024	1	51,06%	48,94%
TERUEL	Agrupadas TERUEL	Afiliación Comarca	227	Teruel - Plaza De La Catedral, 9- 3ª pl.	2/12/2024	12/12/2024	3	61,50%	38,50%
ZARAGOZA	Agrupadas Comercio	Afiliación Sector y Desem. Sector	1012	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	5/11/2024	13/11/2024	18	60,97%	39,03%
ZARAGOZA	Agrupadas Hostelería	Afiliación Sector y Desem. Sector	638	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	18/11/2024	26/11/2024	12	77,90%	22,10%
ZARAGOZA	Agrupadas Sector Financiero	Afiliación Sector y Desem. Sector	115	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	19/11/2024	27/11/2024	2	50,43%	49,57%
ZARAGOZA	Agrupadas Servicios Tecnicos	Afiliación Sector y Desem. Sector	796	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	11/11/2024	19/11/2024	14	52,01%	47,99%
ZARAGOZA	Agrupadas Sin Sector Zaragoza	Desem. Sin sector, Pensionistas, Multis	343	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	21/11/2024	29/11/2024	6	42,27%	57,73%
ZARAGOZA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	Afiliación Empresa	87	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	19/11/2024	27/11/2024	2	45,98%	54,02%
ZARAGOZA	CAIXABANK	Afiliación Empresa	94	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	19/11/2024	27/11/2024	2	56,38%	43,62%
ZARAGOZA	BANCO SANTANDER S.A.	Afiliación Empresa	131	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	19/11/2024	27/11/2024	2	58,78%	41,22%
ZARAGOZA	IBERCAJA	Afiliación Empresa	257	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	19/11/2024	27/11/2024	5	43,58%	56,42%
ZARAGOZA	NUUEVA CAJA RURAL DE ARAGON(BANTIERRA)	Afiliación Empresa	80	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	19/11/2024	27/11/2024	2	25,00%	75,00%
ZARAGOZA	ALCAMPO, SA	Afiliación Empresa	237	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	5/11/2024	13/11/2024	4	83,12%	16,88%
ZARAGOZA	MAJOREL	Afiliación Empresa	64	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	11/11/2024	19/11/2024	1	84,38%	15,63%
ZARAGOZA	GRUPO CARREFOUR	Afiliación Grupo Empresa	71	Zaragoza - Paseo Constitución, 12- 5ª pl.	5/11/2024	13/11/2024	1	85,92%	14,08%

## ANEXO 2 - CUADRO DE ASAMBLEAS NIVEL I EN EL ÁMBITO DE LOS CONGRESOS COMARCALES DE CCOO ARAGÓN

Comarca	Denominación Asamblea Nivel I	Afiliación convocada	Afiliación 30/04/2024	Localidad y dirección	Fecha tope presentación candidaturas	Fecha tope realización Asamblea	Del. a Elegir	% Mujer	% Hombre
ANDORRA	Agrupadas ANDORRA	Afiliación Comarca	223	Alcañiz - Calle Pedro Ruiz de Moros, 5	29/11/2024	11/12/2024	3	75,34%	24,66%
CALATAYUD	Agrupadas CALATAYUD	Afiliación Comarca	128	Calatayud – Pza. Joaquín Costa, 13 - 1ª pl.	25/11/2024	03/12/2024	4	55,56%	44,44%
CINCO VILLAS	Agrupadas CINCO VILLAS	Afiliación Comarca	33	Ejea de los Caballeros - C/ Dr. Fleming, s/n	28/11/2024	10/12/2024	1	63,64%	36,36%
HUESCA OCCIDENTAL	Agrupadas HUESCA OCCIDENTAL	Afiliación Comarca	604	Huesca – Avda. del Parque, 20	26/11/2024	04/12/2024	8	60,99%	39,01%
HUESCA ORIENTAL	Agrupadas HUESCA ORIENTAL	Afiliación Comarca	259	Monzón - Calle Galicia, 2	27/11/2024	05/12/2024	4	64,48%	35,52%
TARAZONA	Agrupadas TARAZONA	Afiliación Comarca	47	Tarazona - Calle Cortes de Aragón, 14 - 2ª pl.	05/12/2024	17/12/2024	1	51,06%	48,94%
TERUEL	Agrupadas TERUEL	Afiliación Comarca	227	Teruel – Pza. de la Catedral, 9, 3ª pl.	02/12/2024	12/12/2024	5	61,50%	38,50%